

PRECIOS DE SUSCRIPCION: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.
SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.
LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE A EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Administración Municipal	
Excma. Diputación provincial de Santander		Ayuntamientos de: Santander, Udías, San Roque de Riomiera, Ampuero, Penagos, Solórzano, Liendo, Hermandad de Campoo de Suso, Santillana del Mar, San Vicente de la Barquera, Los Tojos, Mazcuerrias, Molledo, Reocín, Camaleño, Saro, Ramales, Cabezón de la Sal, Valdáliga, Liérganes, Riotuerto y Alfoz de Lloredo.	
Anunciando acuerdo de la Comisión Gestora por el que se aprueban los suplementos de crédito a varios capítulos que se mencionan	1013		1016
Anuncios Oficiales		Censo Electoral	
1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles	1014	Juntas municipales del Censo Electoral de: Bárcena de Cicero, Comillas, Tudanca, Camaleño, Bareyo, Las Rozas de Valdearroyo, Pesaguero, Arenas de Iguña, Valgeprado del Río, Vega de Liébana, Liendo, Villacarriedo, Tresviso, Lamasón, Molledo, Udías, Ribamontán al Mar, Rionansa, Vega de Pas y Los Tojos	
Jefatura Agronómica de Santander	1015		1019
Servicio Nacional de Carnes, Cueros y Derivados (Santander)	1015		
Anuncios de Subastas			
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega	1015		
Administración de Justicia			
Providencias judiciales	1016		

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día de ayer, acordó aprobar los suplementos de créditos a varios capítulos del presupuesto en ejercicio que se detallan, cuyo importe se cubrirá en la forma que se determina a continuación, quedando expuesto al público el expediente en las oficinas de la Intervención de Fondos de esta Excelentísima Diputación Provincial, durante el plazo de quince días, para general conocimiento y para que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, con arreglo a la legislación en vigor:

PARTIDA	CREDITOS QUE SE SUPLEMENTAN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS
Capítulo 1.º—Obligaciones generales			
<i>Artículo quinto</i>			
18	Para viudedades	5.000,00	5.000,00
Capítulo 6.º—Personal y material			
<i>Artículo primero</i>			
46	Para haberes de los vigilantes de arbitrios	3.000,00	
52	Para el Plus de Cargas familiares	45.000,00	48.000,00

PARTIDA	CREDITOS QUE SE SUPLEMENTAN	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS
<i>Artículo segundo</i>			
74	Para material de la Academia de Música	194,50	194,50
Capítulo 8.º—Beneficencia			
<i>Artículo primero</i>			
99	Para medicamentos, aparatos de cirugía, etc.	50.000,00	50.000,00
Capítulo 9.º—Asistencia social			
<i>Artículo tercero</i>			
131	Para el Subsidio familiar	3.000,00	3.000,00
Capítulo 10.—Instrucción pública			
<i>Artículo doce</i>			
151	Para becas, pensiones para estudios, etc.	6.000,00	6.000,00
Capítulo 11.—Obras públicas y edificios provinciales			
<i>Artículo décimo</i>			
180	Para reparación de fincas de la Diputación	25.000,00	25.000,00
	Suma		137.194,50

Estos suplementos se cubren con la transferencia de la consignación siguiente:

PARTIDA	CREDITO QUE SE TRANSFIERE	TOTAL POR CONCEPTOS	TOTAL POR ARTICULOS
Capítulo 13.—Montes y pesca			
<i>Artículo segundo</i>			
181	Para gastos de la repoblación forestal	137.194,50	137.194,50
	Suma		137.194,50

Santander, 4 de noviembre de 1948.

EL PRESIDENTE,

JOSE PEREZ BUSTAMANTE

ANUNCIOS OFICIALES

1.ª JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

Anuncio

Amparándose en la Ley de 17 de octubre de 1940, "Elosúa y Compañía, Limitada", contratista de las obras de Desviación de la calle de Castilla y F. C. del Norte, de las Reformas Ferroviarias de Santander, que radican en el término municipal de Santander, ha solicitado la devolución de la fian-

za constituida para responder de la baja de subasta, y que tiene depositada en la Caja General de Depósitos como garantía complementaria de las obras.

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales para la contratación de obras públicas de 13 de marzo de 1903 y en la Real Orden de 3 de agosto de 1913,

En consecuencia, las personas o entidades que se consideren afectadas por daños y perjuicios, por deudas de jornales, materiales

o por accidentes del trabajo derivados de las expresadas obras, deberán, en un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, justificar ante el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander haber presentado sus reclamaciones ante el Juzgado municipal o de primera instancia, o en la Magistratura del Trabajo, según se trate de reclamaciones por daños o perjuicios, y deudas de materiales o de las de jornales y accidentes del trabajo.

En el último día del plazo señalado deberá el señor alcalde del

Excelentísimo Ayuntamiento de Santander dar cuenta de las reclamaciones presentadas a la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, calle de Sagasta, número 30, Madrid, o remitir, en su defecto, una certificación acreditativa de no haberse presentado reclamación alguna.

Madrid, 22 de octubre de 1948,
El ingeniero jefe (ilegible) 1800
Derechos de inserción: 113 ptas.

JEFATURA AGRONÓMICA DE SANTANDER

Requisitos necesarios para la solicitud de patata de siembra por el agricultor

1.º Los productores que deseen adquirir patata de siembra, harán sus peticiones en el Ayuntamiento donde radiquen sus fincas. El cultivador que tuviese terrenos para la siembra de patata situados en Ayuntamientos distintos, hará en cada uno de ellos su petición individual de la patata que necesite para cada terreno; toda duplicidad de peticiones injustificada o falsa será sancionada con el máximo rigor.

2.º Los productores afiliados al Sindicato Provincial de Ganadería, Unión Territorial de Cooperativas del Campo o a las distintas Hermandades de Labradores y Ganaderos constituidas en la provincia que deseen recibir patata de siembra a través de estos organismos podrán hacer sus peticiones directamente a los mismos.

3.º Estas peticiones se harán en el modelo M-1, que les será facilitado en el Ayuntamiento respectivo o en los organismos antes mencionados.

4.º Los cultivadores entregarán dicha solicitud debidamente formalizada antes del día 20 de noviembre próximo en el propio Ayuntamiento.

5.º Cuando los productores hagan sus solicitudes a través de los organismos sindicales citados, las entregarán unos días antes, pues estos organismos quedan obligados a presentar en los Ayuntamientos respectivos todos los M-1 suscritos por sus afiliados, debidamente ordenados, los que serán agregados a los presentados directamente en el Ayuntamiento.

6.º A partir del día 20 de noviembre, los Ayuntamientos confeccionarán relación nominal de

las peticiones de patata de siembra recibidas con arreglo al modelo M-2, en cuya relación solamente incluirán las peticiones recibidas antes de dicha fecha, bien directamente o a través de los organismos arriba mencionados.

7.º Estos resúmenes M-2 serán confeccionados por triplicado; uno, para quedar archivado en el Ayuntamiento; otro, para remitir antes del día 30 de noviembre a la Jefatura Agronómica de Santander, y el tercero, para remitir juntamente con todos los modelos M-1 que hayan servido para confeccionar el resumen M-2, y en paquete certificado a la ORAPA provincial.

8.º Ningún agricultor podrá solicitar patata de siembra más que a su nombre, y no podrá repartir la cantidad que haya solicitado o recibido con otros familiares o vecinos. Tampoco podrá destinar al consumo la patata solicitada y recibida como de siembra. Por consiguiente, cada solicitante de semilla será el que figurará como productor en la próxima cosecha.

9.º Aquellos productores que habiendo recibido patata para siembra no justifiquen debidamente su empleo con arreglo a la superficie declarada, empleándola para consumo o tráfico ilegal, serán severamente sancionados, pasándose el tanto de culpa a las autoridades correspondientes.

10.º De acuerdo con las normas del Servicio Nacional de la Patata de Siembra, ésta se distribuirá por sacos completos, precintados y etiquetados, mediante vales que serán facilitados en cada pueblo por los respectivos jefes de las Hermandades, conforme a las instrucciones que reciban de sus jerarquías sindicales.

Advertencia importante.—Se recuerda a los Ayuntamientos la obligación que tienen de enviar a esta Jefatura Agronómica, antes del día 30 de noviembre próximo, los resúmenes de peticiones (modelo M-2), pues la omisión de este requisito impide a la Jefatura determinar con la antelación suficiente las necesidades para siembra de la provincia, pudiendo redundar en perjuicio de la oportunidad en la adjudicación del cupo de patata para siembra del término municipal correspondiente. En el presente año esta omisión o

demora puede ocasionar un mayor perjuicio, dada la baja cosecha obtenida.

Santander, 26 de octubre de 1948.—El ingeniero jefe. 1801

SERVICIO NACIONAL DE CARNES, CUEROS Y DERIVADOS SANTANDER

Anuncio de concurso

Debidamente aprobado por la Superioridad, se saca a concurso la provisión de plazas de agentes de inspectores en esta provincia, que deberán cubrirse con funcionarios del Estado, Provincia o Municipio, en situación de retirados y jubilados, excedencia, disponibilidad y similares.

Asimismo, se formulará una relación de aspirantes por igual número de vacantes ahora existentes, para cubrir automáticamente las que en lo sucesivo puedan producirse.

En los tablones de anuncios de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, Comisaría de Recursos y Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, se hallan a disposición de quienes les pueda interesar las condiciones para tomar parte en este concurso.

Las peticiones se harán por medio de instancia, presentada en duplicado ejemplar, en la Jefatura Provincial de estos Servicios de Carnes, Cueros y Derivados, calle Peña Herbosa, número 18, bajo, la que entregará el duplicado con la fecha, con firma y sello, para justificación de que la misma ha sido entregada en forma y plazo válidos. Este plazo será de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los recurrentes harán constar en la instancia a que se refiere el párrafo anterior la Jefatura Provincial a que deseen ser destinados.

Santander, 30 de octubre de 1948.
El jefe provincial, Paulino Aramburu Zabala. 1802

Derechos de inserción: 97 ptas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORRELAVEGA

Don Enrique García Sánchez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,
Hago saber: Que en autos de jui-

cio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia del procurador don Juan B. Pereda, en nombre de don Ricardo Núñez Girao, contra don Vicente Núñez Toledano y don Angel Núñez Girao, representados por el procurador don Julio R. Acha, sobre declaración de pertenencia de industria, y en ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta, por segunda vez y por término de ocho días, los bienes muebles que se dirán, celebrándose en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciséis del próximo mes de noviembre, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones que se dirán.

Bienes objeto de subasta

La maquinaria moderna instalada para fábrica de galletas en Puente San Miguel, instalada en casa de doña Susana Arqués, tasada en 60.000 pesetas.

Condiciones que han de regir en la subasta

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, por tratarse de segunda subasta.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, al menos, el diez por ciento del valor de la tasación.

3.ª La maquinaria podrá ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta en indicado lugar y casa.

Dado en Torrelavega a 22 de octubre de 1948.—El juez, Enrique García Sánchez.—El secretario, Pedro Alvarez.

Derechos de inserción: 99 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Manuel Bustamante Gutiérrez, de 19 años de edad, soltero, obrero, hijo de Jesús y de Delfina, natural de Ríocorvo y vecino del mismo, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, decretada contra el mismo por la ilustrísima Audiencia Provincial de León, en la causa seguida en este Juzgado con el número 12 de 1947 por el delito de robo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a las autoridades y agentes de la policía

judicial, ordenen las primeras y procedan los últimos a la busca y captura de referido procesado y, caso de ser habido, ingresarlo en la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado, pues así está acordado en carta-orden recibida de dicha superioridad.

Dado en Sahagún a 25 de octubre de 1948.—El juez (ilegible).—El secretario, M. Marín. 1804

Por la presente, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Ramiro de la Concha Herrería, de 34 años de edad, hijo de Ramiro y Crescencia, casado, natural de Liérganes y vecino de Astillero (Santander), empleado, para que en el término de diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en 20 del actual, en la causa 14 de 1945 por estafa.

Al propio tiempo, se encarga a todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de la autoridad, procedan a su busca y captura, y de ser habido se ponga a disposición de dicho Tribunal en la prisión provincial de Santander.

Dado en Santoña a 26 de octubre de 1948.—Juan José F. Bustillo. 1803

Juzgado de primera instancia de Villacarriedo

Don Angel de Huidobro y Pardo, juez de primera instancia de Villacarriedo y su partido,

Hago saber: Que con el número 49 de 1948 se tramita expediente de declaración de herederos de doña Angela Carral Sáinz de la Maza, soltera, natural y vecina de Selaya, en cuyo pueblo falleció el día 20 de junio de 1936, sin testar, seguido a instancia del procurador don Santiago Díez de Velasco, en nombre y representación de doña Benita Mazón de la Concha, viuda, sus labores y vecina de Madrid, calle de las Virtudes, 8, reclamando la herencia de la finada para sus sobrinos carnales doña María Antonia, don Braulio Antonio, conocido por Braulio, y don Ramón Carral Fernández, y doña María Encarnación, doña María de los Angeles y don José Mazón Carral.

Lo que se hace público a los efec-

tos del artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Villacarriedo a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El juez de primera instancia, Angel de Huidobro. El secretario judicial, P. H., Higinio Pelayo.

Derechos de inserción: 69 ptas.

Se cita de comparecencia ante este Juzgado militar eventual número dos de la plaza de Santander, sito en la calle Tantín, 14, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación, al encarado en procedimiento sumario número 427-37, de Santander, Pablo Domínguez Núñez González, de 49 años de edad, estado casado, profesión chofer, natural de Leganés (Madrid) y vecino de Santander, hijo de José y de Encarnación, con el fin de notificarle una resolución recaída en dicho procedimiento con motivo de la pasada rebelión militar.

Santander, 27 de octubre de 1948. El comandante juez militar, Macario de la Gándara Fraile. 1805

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de SANTANDER

“Construcciones Ibáñez” solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor con motor de 4 HP en Rualasal, número 3.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de octubre de 1948. El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción: 21 ptas.

Ayuntamiento de SANTANDER

Don Lucas Rueda y don Clemente López solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor con motor de 4 HP en Lealtad (esquina a Juan de Herrera).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de octubre de 1948. El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción: 23 ptas.

Ayuntamiento de SANTANDER

Don Antonio Martínez Osorio solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor con motor de 4,5 HP en Juan de Herrera.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de octubre de 1948.
El alcalde, Manuel G. Mesones.

1740

Derechos de inserción: 21 ptas.

Ayuntamiento de SANTANDER

Don Evaristo Solórzano García solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor con motor de 6 HP en Juan de Herrera, número 8.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de octubre de 1948.
El alcalde, Manuel G. Mesones.

1741

Derechos de inserción: 21 ptas.

Ayuntamiento de SANTANDER

Don Eduardo Lostal Gutiérrez solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos ascensores y dos montacargas, con un total de 16 HP, en Plaza de los Remedios, número 4, y Lealtad, número 4.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de octubre de 1948.
El alcalde, Manuel G. Mesones.

1742

Derechos de inserción: 25 ptas.

Ayuntamiento de SANTANDER

—“La Equitativa” solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos ascensores y un montacargas, con un total de 13 HP, en la Avenida de Calvo Sotelo, número 5.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 21 de octubre de 1948.
El alcalde, Manuel G. Mesones.

1743

Derechos de inserción: 23 ptas.

En la sesión celebrada el día 27 de los corrientes, por el Excelentísimo Ayuntamiento pleno se aprobó el presupuesto extraordinario, por un importe de 770.000 pesetas, para las obras de urbanización del Paseo de Cañalejas y renovación de las aceras del Paseo de Menéndez Pelayo, quedando expuesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, para que quien quiera pueda interponer sus reclamaciones contra el aludido presupuesto.

Santander, 28 de octubre de 1948.
El alcalde, Manuel G. Mesones.

Ayuntamiento de UDIAS

Habiendo sido confeccionados por este Ayuntamiento los distintos documentos cobratorios para el ejercicio de 1949, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo reglamentario, a efectos de examen y reclamación:

Matrícula Industrial y de Comercio.

Repartimiento de Rústica y Pecuaria.

Listas cobratorias de Urbana.

Udías, 27 de octubre de 1948.—El alcalde, José Rueda.

1790

Ayuntamiento de SAN ROQUE DE RIOMIERA

Confeccionados los documentos cobratorios de Urbana, el Repartimiento de la contribución Rústica y Pecuaria, padrones de Patente Nacional de Automóviles y Matrícula Industrial para el próximo ejercicio de 1949, quedan expuestos al público en la Secretaría de la Corporación, por el tiempo reglamentario de cada uno de dichos documentos, a efectos de examen y reclamación.

San Roque de Riomiera, 15 de octubre de 1948.—El alcalde, S. Cobo.

1787

Ayuntamiento de AMPUERO

A los efectos de examen y reclamación, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el expediente de habilitación y suplemento de créditos para atender al pago de diferentes cantidades por medio del superávit del año anterior, según dispone el artículo 236 de la Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Ampuero, 27 de marzo de 1948.
El alcalde, F. Camino.

1796

Ayuntamiento de PENAGOS

Por esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre último, se acordó en principio la repoblación de eucaliptos en consorcio con la Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa, S. A. (Sniace), una superficie de terrenos comunales del pueblo de Penagos no inferior a cincuenta y cinco hectáreas, cuyas condiciones principales del consorcio son: participación del pueblo propietario del 45 por 100 de

la producción arbórea y duración del consorcio 44 años, en armonía con lo prevenido en la Orden del Ministerio de Agricultura de 21 de noviembre de 1944 referente a repoblación de montes públicos.

En su virtud y en cumplimiento del acuerdo de referencia, considerando que el mismo se halla comprendido en el caso 3.º del artículo 94 de la Ley Municipal vigente, en consonancia con lo prevenido en el apartado segundo del artículo 150 de la misma Ley, por tratarse de bienes de aprovechamiento común y, por tanto, su aprobación sometida a referéndum, y en su sustitución a información pública, conforme dispone el Decreto del Ministerio del Interior del 25 de marzo de 1938, se hace público el repetido acuerdo por espacio de quince días naturales, a efectos de la información pública indicada y para examen y reclamaciones que procedan, las que habrán de formularse por escrito dentro del plazo de información pública, ante el excelentísimo señor Gobernador civil o ante esta Alcaldía por las personas naturales o jurídicas que en ello tengan interés.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Penagos, 25 de octubre de 1948.
El alcalde, F. Navedo.

1797

Derechos de inserción: 101 ptas.

Confeccionados los padrones de la contribución Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1949, con sus listas cobratorias, así como los correspondientes a la contribución de edificios y solares, se exponen al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, a efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Penagos, 27 de octubre de 1948.
El alcalde, F. Navedo.

1788

Ayuntamiento de SOLORZANO

Para su examen y reclamación, quedan expuestos al público por el plazo reglamentario los documentos siguientes para el ejercicio de 1949:

Listas cobratorias de Urbana, Repartimientos de Rústica y Pecuaria, Matrícula Industrial y de Comercio, Padrones de Patente

Nacional, proyecto del presupuesto ordinario.

Solórzano a 14 de octubre de 1948.—El alcalde Joaquín Gutiérrez. 1790

Ayuntamiento de LIENDO

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se relacionan para el año de 1949, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, advirtiéndose que; transcurrido dicho plazo, no se admitirá alguna.

Padrones de vehículos mecánicos sujetos a Patente Nacional.

Repartimiento de Rústica y Pecuaria, con sus listas cobratorias.

Listas cobratorias de Edificios y Solares, riqueza Urbana.

Matrícula Industrial y de Comercio.

Liendo, 18 de octubre de 1948.—El alcalde, (ilegible). 1715

Ayuntamiento de HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Confeccionados por este Ayuntamiento el Repartimiento de la Contribución Territorial; riquezas Rústica y Pecuaria; las listas cobratorias de Urbana; Matrícula Industrial y Padrones de la Patente Nacional de Automóviles, para el año próximo de 1949, se exponen al público por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Hermandad de Campoo de Suso, 14 de octubre de 1948.—El alcalde, Francisco de la Puente.

Ayuntamiento de SANTILLANA DEL MAR

La Matrícula Industrial y los Padrones de riqueza Rústica y Pecuaria para el próximo ejercicio de 1949, confeccionados y aprobados por este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público en la secretaría del mismo por término de quince y ocho días, respectivamente, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana del Mar, 22 de octubre de 1948.—El alcalde, Marcelino García. 1732

Ayuntamiento de SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Instruidos expediente de habilitación y suplementos de crédito con

cargo al superávit obtenido en la liquidación del presupuesto de 1947, y mediante transferencia dentro del correspondiente al corriente ejercicio, se halla expuesto al público referido expediente, para reclamaciones, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal.

San Vicente de la Barquera, 26 de octubre de 1948.—El alcalde, A. Pedrique. 1779

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público, a los efectos de su examen y reclamación, los documentos cobratorios formados para el próximo ejercicio de 1949 que a continuación se detallan, durante el tiempo que también se indica:

Repartimientos de Rústica y Pecuaria, por diez días.

Listas cobratorias de Urbana, por ocho días.

Matrícula Industrial y de Comercio, por quince días.

Padrones de Patente Nacional de Automóviles, por quince días.

San Vicente de la Barquera, 18 de octubre de 1948.—El alcalde (ilegible). 1748

Ayuntamiento de LOS TOJOS

Para su examen y reclamación, si procede, se hallan expuestos al público, por espacio de ocho días, en estas oficinas municipales, las listas cobratorias de Urbana y Repartimiento de la contribución Rústica y Pecuaria.

Los Tojos, 21 de octubre de 1948. El alcalde, Justo Macho. 1757

Ayuntamiento de MAZCUERRAS

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1949, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones:

Reparto y listas cobratorias de las contribuciones de Rústica y Urbana.

Matrícula Industrial para el próximo ejercicio.

Mazcuerras, 2 de octubre de 1948. El alcalde, Fernando Noval. 1758

Ayuntamiento de MOLLEDO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por los plazos que se

indican, se hallan expuestos al público los siguientes documentos contributivos para el ejercicio de 1949, los que pueden ser examinados en ellos comprendidos y formular las reclamaciones que estimen oportunas:

Lista cobratoria de Urbana y Reparto individual de Rústica y Pecuaria, por ocho días.

Matrícula Industrial y de Comercio y Patente Nacional de Automóviles, por quince días.

Molledo, 23 de octubre de 1948. El alcalde, J. Peredo. 1768

Ayuntamiento de REOCIN

Habiéndose formado los padrones de los vehículos de tracción mecánica sujetos al pago de la Patente Nacional y la Matrícula Industrial para el próximo ejercicio de 1949, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación que se estimen pertinentes.

Reocin, 20 de octubre de 1948. El alcalde, Cayetano Ceballos. 1746

Ayuntamiento de CAMALEÑO

Para su examen y reclamación, están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a contar de esta fecha, los documentos formados para el año 1949 siguientes:

Matrícula Industrial.

Padrón de vehículos de tracción mecánica.

Listas cobratorias de urbana.

Repartimiento de Rústica.

Camaleño, 20 de octubre de 1948. El alcalde (ilegible). 1767

Ayuntamiento de SARO

Quedan expuestos al público, durante quince días, los Repartimientos de la contribución Rústica y Pecuaria, listas cobratorias de Urbana, Matrícula Industrial y padrón de vehículos de tracción mecánica.

Saro, 15 de octubre de 1948.—El alcalde, Alvaro Pardo. 1749

Ayuntamiento de RAMALES

Confeccionados los documentos cobratorios para el año de 1949, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de diez días, a efectos de examen y reclamación:

Repartimiento de Rústica y Pecuaria.

Padrón de Urbana.

Matrícula Industrial.

Patente Nacional de Automóviles.

Ramales, 9 de octubre de 1948.

El alcalde, J. Fuentecilla. 1778

Ayuntamiento de CABEZON DE LA SAL

Los documentos que luego se darán, correspondientes a este Municipio, y que han de servir de base de tributación para el próximo ejercicio, se hallan de manifiesto al público por el término que a cada uno se señala, a saber:

Por ocho días, el repartimiento de la contribución Territorial Rústica y Pecuaria y las listas cobratorias de Urbana.

Por quince días, la Matrícula Industrial y padrones de vehículos sujetos al pago de Patente Nacional de Circulación.

Cabezón de la Sal, 20 de octubre de 1948.—El alcalde, A. Calzada.

1747

Ayuntamiento de VALDALIGA

Por los plazos reglamentarios, se exponen al público en la Secretaría, a efectos de examen y reclamación, los documentos siguientes:

El Repartimiento de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria y listas cobratorias de la de Urbana, Matrícula Industrial y padrones de vehículos sujetos al pago de la Patente Nacional de Circulación y el presupuesto municipal ordinario aprobado por el Ayuntamiento para el ejercicio de 1949.

Valdáliga, 18 de octubre de 1948.

El alcalde, Fernando Rubín. 1734

Ayuntamiento de LIÉRGANES

Se hallan expuestos al público en este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, la Matrícula Industrial y de Comercio, Patente Nacional de Automóviles, Urbana, Rústica y Pecuaria, todo ello para el ejercicio del año 1949.

Liérganes, 18 de octubre de 1948.

El alcalde, José de la Cavada. 1734

Confeccionados los repartos y listas cobratorias de Rústica y Pecuaria de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1949, se anuncia al público, a los efectos de re-

clamaciones, por el plazo de ocho días.

Liérganes, 26 de octubre de 1948.

El alcalde, José de la Cavada.

AYUNTAMIENTO RIOTUERTO

Confeccionada la Matrícula Industrial y de Comercio de este Ayuntamiento para el año de 1949, se anuncia su exposición al público por término de quince días en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamación.

Riotuerto, 26 de octubre de 1948.

El alcalde, Francisco Picazarri.

1781

Ayuntamiento de ALFOZ DE LLOREDO

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se expresan para el ejercicio de 1949, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones:

Padrones de vehículos de tracción mecánica sujetos a Patente Nacional.

Repartos de Rústica y Urbana para 1949.

Matrícula de la contribución Industrial y de Comercio para 1949.

Lo que se hace público, a fin de que, por quien lo desee, puedan ser examinados los documentos anteriormente expresados y reclamaciones que contra los mismos puedan presentarse.

Alfoz de Lloredo, 1 de octubre de 1948.—El alcalde, José Ventisca.

1776

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 23 de octubre actual, tomó el acuerdo sobre el estado ruinoso en que se encuentra la pared medianera de la escuela nacional mixta del pueblo de La Busta y casa-habitación de la misma, y a fin de evitar mayores perjuicios económicos y, si cabe, desgracias personales, acordó, entre otros extremos, en vista del informe emitido por los maestros contratistas de obras, declarar la misma en estado ruinoso y proceder con la mayor urgencia a su demolición y construcción, y teniendo en cuenta dicho informe y lo dispuesto en el capítulo III, artículos 125, número tercero, y 126 de la vigente Ley Municipal y no dar lugar a los trámites de subasta o concurso, se proceda a instruir el correspondiente

expediente sumario en que se acredite la necesidad y urgencia de dicha demolición y construcción de dicha pared medianera, facultando en la más amplia forma que en Derecho proceda al señor alcalde-presidente para la tramitación del expediente sumario de referencia, contrata y adjudicación de la obra, aceptándose el presupuesto de la misma presentado por el contratista maestro de obras don Antonio Gutiérrez Longo, por importe de once mil quinientas pesetas, a quien la Corporación ha acordado adjudicársela directamente y por concierto, quien las llevará a cabo con sujeción estricta al presupuesto y pliego de condiciones que al efecto se formule.

Que para el pago de referidas obras se forme el correspondiente presupuesto extraordinario de gastos e ingresos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo acordado, al objeto de oír reclamaciones, dentro del término de quince días, por aquellos a quienes pueda interesar la no realización de mencionadas obras, ni la formación del referido presupuesto extraordinario, en cumplimiento de lo que está dispuesto por el vigente Reglamento de Obras sobre contratos municipales de 2 de julio de 1924.

Alfoz de Lloredo, 25 de octubre de 1948.—El alcalde, José Ventisca.

1777

CENSO ELECTORAL

Relación de los locales designados por las Juntas Municipales del Censo electoral que a continuación se citan, y en los que ha de tener lugar la votación para elegir concejales que han de integrar los Ayuntamientos, según Decreto de 8 de octubre de 1948:

BARCENA DE CICERO

Distrito primero

Sección 1.^a—Local escuela de niños de Barcena, para los electores de dicho pueblo.

Sección 2.^a—Local escuela de Ambrosero, para los electores de los pueblos de Ambrosero y Moncalián.

Distrito segundo

Sección 1.^a—Local escuela de Cicero, para los electores de dicho pueblo.

Sección 2.^a—Local escuela de

Adal, para los electores del expresado pueblo.

Bárcena de Cicero a 18 de octubre de 1948.—El presidente de la Junta, José Veci San Román.

1756

COMILLAS*Distrito único*

Sección 1.^a—Escuela graduada de niños.

Sección 2.^a—Asilo hospital (planta baja)

Sección 3.^a—Local del Sindicato (planta alta)

Comillas, 13 de octubre de 1948.

El presidente, G. Molleda Leiva.

1730

TUDANCA*Distrito único*

Sección única.—Escuela de niños del pueblo de Santotís.

Tudanca, 20 de octubre de 1948.

El presidente (ilegible).

1786

CAMALEÑO*Distrito primero*

Sección 1.^a—Escuela de Turieno.

Sección 2.^a—Escuela de niños de Baró.

Distrito segundo

Sección 1.^a—Escuela de Cosgaya.

Sección 2.^a—Escuela de niños de Espinama.

Camaleño, 22 de octubre de 1948.

El presidente, Isaac Calvo.

1762

BAREYO*Distrito único*

Sección 1.^a—Escuela de niños del pueblo de Ajo.

Sección 2.^a—Local del Sindicato del pueblo de Güemes.

Bareyo, 9 de octubre de 1948.—El presidente (ilegible).

1782

LAS ROZAS DE VALDEARROYO*Distrito único*

Sección 1.^a—Planta baja del local que fué destinado a escuela de la estación de ferrocarril vieja en Las Rozas.

Sección 2.^a—Colegio de niños y niñas de Llano.

Sección 3.^a—Colegio de niños de Arroyo.

Las Rozas, 23 de octubre de 1948.

El presidente, Vidal Lantarón.

1765

PESAGUERO*Distrito único*

Sección 1.^a—Escuela nacional de Pesaguero.

Sección 2.^a—Escuela nacional de Barreda, sita en el barrio de Dos Amantes.

Pesaguero, 15 de octubre de 1948.

El presidente (ilegible).

1761

ARENAS DE IGUÑA*Distrito único*

Sección 1.^a—Escuela de niños de Arenas.

Sección 2.^a—Escuela de niños del Concejo de Ríovaldeiguña.

Arenas de Iguña, 14 de octubre de 1948.—El presidente, José Riaño.

1769

VALDEPRADO DEL RIO*Distrito primero*

Sección 1.^a—Escuela de niños de Arroyal.

Sección 2.^a—Escuela de niños y niñas de Vadeprado.

Distrito segundo

Sección única.—Escuela de niños y niñas de Aldea de Ebro.

Valdeprado del Río, 15 de octubre de 1948.—El presidente (ilegible).

1766

VEGA DE LIEBANA*Distrito primero*

Sección 1.^a—Escuela de niños de La Vega.

Sección 2.^a—Escuela de niños de Bárago.

Distrito segundo

Sección 1.^a—Escuela de niños de Vada.

Sección 2.^a—Escuela de niños de Ledantes.

Vega de Liébana, 21 de octubre de 1948.—El presidente, Juan González.

1763

LIENDO*Distrito único*

Sección 1.^a—Escuela nacional de niños.

Sección 2.^a—Escuela nacional de niñas.

Liendo, 21 de octubre de 1948.—El presidente, Laureano Villanueva.

1784

VILLACARRIEDO*Distrito único*

Sección 1.^a—Escuela de niñas de Villacarriedo.

Sección 2.^a—Escuela de Tezanos.

Sección 3.^a—Escuela de Santibáñez de Carriedo.

1786

Villacarriedo, 11 de octubre de 1948.—El presidente, Narciso Güemes.

1786

TRESVISO*Distrito único*

Sección única.—Escuela de niños. Tresviso, 25 de octubre de 1948.

El presidente, Fernando Díaz.

1791

LAMASON*Distrito único*

Sección única.—Escuela de niños de Sobrelapeña.

1792

MOLLEDO*Distrito único*

Sección 1.^a—Escuela de niños de Molledo.

Sección 2.^a—Escuela de niños de Silió.

Sección 3.^a—Escuela de niñas de Santa Olalla.

Molledo, 26 de octubre de 1948.

El presidente, Enrique Díaz-Cueto.

1795

UDIAS*Distrito único*

Sección única.—Escuela municipal de niños de Pumalverde.

Udías, 28 de octubre de 1948.—El presidente, Ramón Mora.

1794

RIBAMONTAN AL MAR*Distrito único*

Sección 1.^a—Escuela de niños del pueblo de Suesa.

Sección 2.^a—Escuela de niños del pueblo de Carriazo.

Ribamontán al Mar, 21 de octubre de 1948.—El presidente (ilegible).

1815

RIONANSA*Distrito único*

Sección 1.^a—Escuela de niños de Cossío.

Sección 2.^a—Escuela de niños de Puentenansa.

Sección 3.^a—Escuela de niños de Celis.

Rionansa, 30 de octubre de 1948.

El presidente, Francisco García.

1816

VEGA DE PAS*Distrito único*

Sección única.—Local escuela de niños de San Antonio.

Vega de Pas, 29 de octubre de 1948.—El alcalde, S. Cano.

1826

LOS TOJOS*Distrito único*

Sección única.—Local de la escuela nacional mixta de niños situada en el pueblo de Correpoco.

Los Tojos, 19 de octubre de 1948.

El alcalde, Justo Macho.

1825